



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

La Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2. – Expediente 2025/00030873A. Residencia Universitaria San Agustín - Revisión de precios para el curso académico 2025/2026.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en reunión celebrada el 19 de marzo de 2025, y a la vista del expediente incoado con fecha 25 de febrero, con el fin de proceder a aprobar los precios de los servicios que regirán en la Residencia Universitaria San Agustín para el curso 2025-2026.

La Diputación Provincial de Burgos, en sesión plenaria celebrada el día 13 de junio de 2012, prestó su aprobación a los Estatutos y al Reglamento de Régimen Interior de la Residencia Universitaria «San Agustín» de Burgos, los cuales fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 123, de fecha 3 de julio siguiente.

El artículo 7.5 de los Estatutos de la Residencia Universitaria establece que la Junta de Gobierno será competente para la aprobación de los precios máximos de las habitaciones y servicios de comedor y lavandería y cafetería, a propuesta del representante de la empresa concesionaria, conforme a la revisión de precios prevista en estos Estatutos. (La revisión de precios, cuando proceda, se efectuará aplicando el incremento del IPC que corresponda a la anualidad de inicio del curso escolar correspondiente).

El artículo 10 del Reglamento establece que «La aprobación de los precios de las habitaciones, matrícula y fianza, así como de los servicios de comedor y lavandería será establecida por la Diputación Provincial de Burgos a propuesta del Consejo de Dirección».

Tales requisitos se cumplen en el escrito de fecha 25 de febrero de 2025 presentado por el representante de la empresa (director), basado en el acuerdo adoptado por el Consejo de Dirección de la RUSA.

El IPC de la anualidad de inicio del curso escolar 2025-2026 es el 2,9 por 100 (enero 2024-enero 2027), según informe publicado por el Instituto Nacional de Estadística, y que se incorpora al expediente de su razón.

La Dirección de la Residencia Universitaria en su escrito de 25 de febrero de 2025, de acuerdo con Consejo de Dirección de la Residencia Universitaria San Agustín, propone la aprobación de los precios que a continuación se detallan y que suponen, un incremento en relación a los de la anualidad anterior de un 2,9 por 100, que es la variación del IPC de enero 2024-enero 2025.

El expediente no requiere informe de fiscalización, al no suponer gasto ni ingreso alguno para la entidad provincial.



Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 8 diputados que asisten a la sesión, acuerda:

Primero. – Aprobar los precios que regirán en la Residencia Universitaria San Agustín para el curso académico 2025-2026, con el incremento referido del 2,9 por ciento de IPC, y que son los que a continuación se relacionan:

– Para los nuevos residentes:

Matrícula: 241,01 euros (10% IVA incluido).

Habitación individual: 915,85 euros (10% IVA incluido).

Habitación doble: 759,19 euros (10% IVA incluido).

Fianza habitación: 602,52 euros.

– Para los residentes que renuevan su plaza:

Matrícula: 241,01 euros (10% IVA incluido).

Habitación individual: 891,74 euros (10% IVA incluido).

Habitación doble: 735,09 euros (10% IVA incluido).

Fianza habitación: 602,52 euros.

– Descuentos especiales: 5% de descuento para aquellos residentes que sean hermanos y comparten la misma habitación. Asimismo solamente tendrán que realizar una única reserva de plaza.

– Para los precios de habitaciones individuales y dobles de verano:

Habitación doble verano: 45,98 euros (10% IVA incluido).

Habitación individual verano: 42,46 euros (10% IVA incluido).

– Precios para lavadora y secadora:

Lavadora: 3,66 euros (10% IVA incluido).

Secadora: 1,34 euros (10% IVA incluido).

Segundo. – Aprobar la subida del 2,9 por ciento que es la variación del IPC de enero 2024-enero 2025, según nota informativa publicada a tal efecto.

Tercero. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados.

A 16 de abril de 2025.

La vicesecretaria,
Ana Isabel Rilova Palacios